



2026080491334

Fecha Radicado: 2026-06-12 11:37:10.0



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

AUTO

ID: 1128

AUTO Nro. (489) del (21/05/2026)

La Dirección de Participación Comunitaria y Ciudadana adscrita a la Secretaría de Gobierno, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas por la Ley 2166 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1066 de 2015 sustituido parcialmente por el Decreto 1501 de 2023, la Ley 753 de 2002, la Ordenanza 50 de 2023 y el Decreto 2024070005104 de 2024.

CONSIDERANDO

Que, el organismo de acción comunal denominado **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA GUAYAQUIL** del Municipio de **ABEJORRAL (ANT.)** con personería Jurídica otorgada por Resolución Nro. 174 del 04/06/1971, expedida por GOBERNACION DE ANTIOQUIA, realizó **ELECCIÓN TOTAL** de dignatarios mediante Asamblea General de Afiliados.

Que la Dirección de Participación Comunitaria y Ciudadana adscrita a la Secretaría de Gobierno adelantó la revisión y verificación de la información suministrada en virtud de las facultades legales para ello y atendiendo en todo caso a los fines del Estado, el principio de la buena fe y en cumplimiento de los principios de la función administrativa.

Que, una vez revisada la documentación aportada, se constató que la solicitud y sus respectivos anexos, cumplen con los requisitos legales exigidos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios del organismo de acción comunal denominado **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA GUAYAQUIL**, para el periodo comprendido entre el **01/07/2026** y el **30/06/2030** a las siguientes personas:

CARGO	DIGNATARIO	CEDULA	AUTO	FECHA AUTO
PRESIDENTE	ERICA MAGYORI CASTAÑO AGUDELO	43454597	489	21/05/2026
VICEPRESIDENTE	ANA MILENA VILLADA CARMONA	1040038345	489	21/05/2026
TESORERO	ODILA BOTERO OSORIO	43472607	489	21/05/2026
SECRETARIO	LEIDY BIBIANA BUITRAGO MARIN	1047968870	489	21/05/2026
FISCAL	DORA GILMA ARANGO CIRO	43862511	489	21/05/2026
FISCAL SUPLENTE	DIANA PATRICIA CARDONA ALVAREZ	1036784729	489	21/05/2026
1º CONCILIADOR	LUZ BIZNEY SOTELO POLO	1007942229	489	21/05/2026
2º CONCILIADOR	ADIELA OSPINA LONDOÑO	1036784274	489	21/05/2026
3º CONCILIADOR	DAMARIS DE JESUS FLOREZ CORREA	43288077	489	21/05/2026
C.T. DEPORTES	LEIDY YOHANA MARTINEZ GIRALDO	1036398998	489	21/05/2026
C.T. OBRAS	ELADIO RAMIREZ LOPEZ	15386282	489	21/05/2026
C.T. EMPRESARIAL	JESUS ARTURO BOTERO GOMEZ	15442977	489	21/05/2026
C.T. SALUD	YANISA PAOLA VELASQUEZ MONTAÑO	1003059401	489	21/05/2026

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

AUTO

CARGO	DIGNATARIO	CEDULA	AUTO	FECHA AUTO
1° DELEGADO	ANA MILENA VILLADA CARMONA	1040038345	489	21/05/2026
2° DELEGADO	ODILA BOTERO OSORIO	43472607	489	21/05/2026
3° DELEGADO	LEIDY BIBIANA BUITRAGO MARIN	1047968870	489	21/05/2026
1° DELEGADO SUPLENTE	LUZ BIZNEY SOTELO POLO	1007942229	489	21/05/2026
2° DELEGADO SUPLENTE	ADIELA OSPINA LONDOÑO	1036784274	489	21/05/2026
3° DELEGADO SUPLENTE	DAMARIS DE JESUS FLOREZ CORREA	43288077	489	21/05/2026

PARÁGRAFO UNO: El presidente, ejerce la representación legal del organismo comunal.

PARÁGRAFO DOS: El presidente, por derecho propio es delegado ante el organismo comunal de orden superior.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este acto administrativo podrá ser anulado en los casos en que un proceso de impugnación o de investigación de oficio o a petición de parte quede en firme.

Catalina Moreno Cruz

CATALINA MORENO CRUZ
Directora de Participación Comunitaria y Ciudadana
Secretaría de Gobierno

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó y validó	Sebastián Mira Alzate - PU	<i>[Firma]</i>	11/06/2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y los encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.